



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTOS, el Informe N° 000123-AGN/OA-ARH, de fecha 10 de febrero de 2023, del Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 065-2023-AGN/OAJ, de fecha 15 de febrero de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2022-PCM se aprueban los Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188; por lo que los artículos 22 y 24 han dispuesto que el trato directo concluye con la suscripción de un convenio colectivo entre la representación empleadora y representación sindical y, en el convenio colectivo, las partes conforman una comisión de seguimiento a cargo de supervisar el cumplimiento de los acuerdos arribados. Dicha comisión se encuentra integrada por cuatro (4) miembros, dos (2) elegidos por cada parte. La comisión se mantiene activa hasta la suscripción de un nuevo convenio colectivo, en el cual se designará a los nuevos integrantes de la comisión de seguimiento;

Que, bajo este contexto, a través de la Resolución Jefatural N° 165-2022-AGN/JEF, de fecha 9 de agosto de 2022, se conforma la comisión de seguimiento del "Convenio Colectivo 2022-2023", suscrito entre el Sindicato de Trabajadores del AGN y el Archivo General de la Nación, el cual está integrado por los siguientes servidores:

Por parte del Sindicato de Trabajadores del Archivo General de la Nación

- Wendy Lesly Villanueva Díaz
- Renzo Fernando Minaya Jiménez

Por parte de Archivo General de la Nación

- Sonia Jackeline Cordova Garcia
- Juan Alberto Anchante Cerdan

Que, mediante el Informe N° 000088-2023-AGN/OA-ARH, de fecha 30 de enero de 2023, el Área de Recursos Humanos consulta si se debe reconstituir la referida comisión de seguimiento, a raíz que el servidor Juan Alberto Anchante Cerdan dejó de tener funciones de decisión como jefe (e) del Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante el Informe N° 000049-2023-AGN/SG-OAJ, de fecha 6 de febrero de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que del examen realizado a la Resolución Jefatural N° 165-2022-AGN/JEF, en concordancia a la normativa de negociación colectiva en el sector estatal, el Archivo General de la Nación debe designar, en forma paritaria a la representación sindical, a su representante con poder de decisión. Por tanto, al haber culminado el encargo de funciones del Área de Presupuesto, resulta necesario designar al servidor que integrará la comisión de seguimiento para la supervisión de los acuerdos arribados en el "Convenio Colectivo 2022-2023";

Que, posteriormente, con el Informe N° 000123-AGN/OA-ARH, de fecha 10 de febrero de 2023, el Área de Recursos Humanos recomienda a la Jefatura del Archivo General de la Nación designar a un (1) servidor que integre la comisión de seguimiento del "Convenio Colectivo 2022-2023", suscrito entre el SITAGN y el AGN;

Que, con el Informe N° 065-2023-AGN/OAJ, de fecha 15 de febrero de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica opina a favor de la reconstitución de la comisión de seguimiento, a fin de integrar un servidor que formará parte de la aludida comisión. Es menester señalar que el procedimiento es acorde a la Ley N° 31188 y al Decreto Supremo N° 008-2022-PCM;





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Con los visados del Área de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal; el Decreto Supremo N° 008-2022-PCM que aprueban los Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188; y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconformar la comisión de seguimiento del cumplimiento del "Convenio Colectivo 2022-2023" suscrito entre el Sindicato de Trabajadores del AGN y el Archivo General de la Nación, el cual está integrado por los siguientes servidores:

Por parte del Sindicato de Trabajadores del Archivo General de la Nación

- Wendy Lesly Villanueva Díaz
- Renzo Fernando Minaya Jiménez

Por parte del Archivo General de la Nación

- Sonia Jackeline Cordova Garcia
- Carlos Ricardo Velazco Bonzano

Artículo 2.- La comisión ejercerá sus funciones de supervisión hasta la suscripción de un nuevo convenio colectivo, en el cual se designará a los nuevos integrantes de la comisión de seguimiento que supervisará el cumplimiento de los acuerdos arribados en dicho instrumento.

Artículo 3.- Encargar al Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración que incorpore copia de la presente resolución en el legajo personal del señor Carlos Ricardo Velazco Bonzano, como nuevo miembro integrante de la comisión de seguimiento.

Artículo 4.- Disponer que el Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano notifique la presente resolución a los interesados.

Artículo 5.- Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Ricardo Arturo Moreau Heredia
Jefe Institucional
Archivo General de la Nación

